Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

RESOLUCIÓN No. 088-DPE-2013-PCJ

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
DEFENSOR DEL PUEBLO SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que los artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, contemplan la independencia y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo; en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el Instituto Nacional de Contratación Pública – INCOP, mediante Resolución INCOP No. 050 de 22 de junio de 2011, expide el Instructivo para la Adquisición de Vehículos por parte de las Entidades Contratantes y cuyo artículo 1 dispone: *"Las entidades contratantes deberán consultar el catálogo electrónico en el portal www.compraspublicas.gob.ec, previamente a establecer procesos de adquisición de vehículos, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el inciso cuarto del artículo 42 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública."* así como, se establece el procedimiento para la adquisición de vehículos para las entidades contratantes, en los casos en los que no se realice a través del Catálogo electrónico;

Que, el Art. 6 de la Resolución INCOP No. 050 de 22 de junio de 2011, dispone que: *"Con la debida autorización del Instituto Nacional de Contratación Pública – INCOP – las entidades contratantes deberán realizar el proceso de contratación de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública."*;

Que el art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP, dispone que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el Catálogo Electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS;

Que, los artículos 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulan el procedimiento de subasta inversa para las adquisiciones de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico a cargo del Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP;

Que, con memorando No. DPE-DNA-2013-0254-M de 28 de febrero de 2013, el Sr. Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo, encargado, solicita al Dr. Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo, autorizar el inicio de proceso VPN-DPE-003-2013 para la adquisición de 3 vehículos utilitarios-SUV, contemplados en el proyecto de fortalecimiento y desarrollo de Planta Central de la Defensoría del Pueblo, con un precio

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

referencial de USD $ 25.000 dólares mas IVA, y agrega: *"Esta solicitud se la hace en virtud, de que como es de su conocimiento la Defensoría del Pueblo, tiene previsto la adquisición de 8 vehículos contemplados en el mencionado proyecto, por lo que es necesario realizar previamente el proceso de Verificación de Producción Nacional, de conformidad con la Resolución INCOP No. 050-2011, para lo cual se adjunta las especificaciones generales, técnicas y de calidad requeridas de los vehículos a adquirir";* lo cual es aprobado por el Defensor del Pueblo con nota constante en el propio documento;

Que, con fecha 01 de marzo de 2013 a las 11h00, la Defensoría del Pueblo, publicó en el portal de Compras Públicas el proceso No. VPN-DPE-003-2013, a fin de que los proveedores nacionales manifiesten su interés para la ADQUISICIÓN DE 3 VEHÍCULOS UTILITARIOS-SUV 5P 4X2, PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA PLANTA CENTRAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, para lo cual se adjuntaron las especificaciones generales, técnicas y de calidad de los automotores;

Que, con fecha 05 de marzo de 2013, el Sr. Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo, encargado, emite el "Acta de Preguntas del Proceso VPN-DPE-003-2013" por lo cual manifiesta que: *"De acuerdo al cronograma publicado en el Proceso de Verificación de Producción Nacional, para la adquisición de 3 vehículos utilitarios SUV 5p, 4x2, para el Fortalecimiento y Desarrollo de la Defensoría del Pueblo, se informa que no han existido preguntas en el mencionado proceso.";*

Que, mediante oficio de 6 de marzo de 2013, dirigido a la Defensoría del Pueblo, el Sr. Santiago Almeida, Gerente de Flotas de la Empresa Omnibus BB Transportes S.A., presenta: *".. la manifestación de interés de atender su pedido de proceso VPN-DPE-003-2013 por 3 vehículos, con las siguientes especificaciones generales y normalizadas que constaban en el catálogo electrónico: 3 SUZUKI GRAND VITARA SZ 5P 4x2 TM";*

Que, con Acta de Calificación de Proveedor, Verificación de Producción Nacional del Proceso VPN-DPE-003-2013, suscrito por la Sra. Nereyda Vélez Gavilánez, Asistente de Abogacía de la Dirección Nacional Administrativa conjuntamente con el Sr. Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo, encargado, indican que: *"De conformidad con el cronograma previsto, la empresa Omnibus BB Transportes S.A., a través del portal de Compras Públicas, el 06 de marzo de 2013, manifiesta su interés de atender nuestro requerimiento y proveernos de los 3 vehículos Grand Vitara SZ 5p 4x2 TM...",* concluyendo luego del análisis de los parámetros de calificación, que la empresa Ómnibus BB, *"Si Califica"*, adicionalmente adjunta al Acta las especificaciones generales, técnicas y de calidad; y la manifestación de interés Ómnibus BB, misma que es aprobada por el Defensor del Pueblo con nota constante en el propio documento;

Que, mediante documento suscrito por el Sr. Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo, encargado, se determina el valor y procedencia de los vehículos de conformidad con la manifestación de interés presentada por la empresa Onmibus bb Transportes S.A., a través del portal de Compras Públicas el 06 de marzo de 2013, detallado a continuación:

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Vehículo	Cantidad	Precio Referencial
UTILITARIO – SUV 4x2	3	$ 25.000 más IVA

Que, con Certificado de Producción Nacional emitido por el Instituto Nacional de Contratación Pública mediante Oficio INCOP No. CPN-10575-2013 de 08 de marzo de 2013, dirigido al Dr. Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo, se manifiesta que *"En aplicación al Decreto Ejecutivo No. 519 del 22 de octubre de 2010, publicado en el Registro Oficial No. 315 del 8 de noviembre de 2010 y reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 668 del 17 de febrero de 2011, publicado en el Registro Oficial No. 398 de 4 de marzo de 2011, el Instituto Nacional de Contratación Pública sustentado en la información de las manifestaciones de interés cargadas en el portal www.compraspublicas.gob.ec con Código de Verificación No. (VPN-DPE-003-2013), le informó que SI se ha identificado Producción Nacional Competitiva del VEHÍCULO de acuerdo a las caracteristicas generales, técnicas y de calidad detalladas en el mencionado proceso";*

Que, mediante oficio No. DPE-DFP-2013-0086-O de fecha 12 de marzo de 2013, el Dr. Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo, solicita al Dr. Juan Aguirre Ribadeneira, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, se autorice la adquisición 3 vehículos tipo SUV 4x2 , para fortalecimiento Institucional de la Defensoría de Pueblo a nivel nacional;

Que, con oficio No. INCOP-SDG-2013-1404-OF de fecha 20 de marzo de 2013, la Dra. Zulay Morejón Espinosa, Subdirectora General del Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP se dirige al Dr. Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo y manifiesta que: *"El certificado de Producción Nacional No. 877016 correspondiente al proceso VPN-DPE-003-2013 ha sido aprobado con autorización **AUT-INCOP-142.** En consecuencia corresponde a esa Entidad iniciar el procedimiento de adquisición considerando para el efecto lo que manda la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.";*

Que con fecha 11 de abril del 2013, la Sra. Nereyda Vélez Gavilánez, servidora encargada del Uso y Manejo del Portal de Compras Públicas, certifica que: "*... la Adquisición de Vehículos (3 vehículos utilitarios SUV 5p 4x2), para las oficinas a nivel nacional de la Defensoría del Pueblo, se encuentra contemplado en el Proyecto de Fortalecimiento de ésta Dirección, con cargo a la partida 840105 denominada Vehículos; por el valor de USD **$ 84.000,oo dólares de los Estados Unidos de América incluido el IVA**; y que: "... la referida actividad se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al período fiscal 2013.";*

Que, con fecha 11 de abril de 2013, la Sra. Nereyda Vélez Gavilánez, servidora encargada del Uso y Manejo del Portal de Compras Públicas, certifica que: *"...en Catálogo Electrónico NO se encuentra disponible la Adquisición de Vehículos, por lo que se los deberá adquirir mediante otro procedimiento de acuerdo a lo que estipula la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.";*

Que, mediante memorando No. DPE-DNF-2013-0525-M de 11 de abril de 2013, suscrito por la Ing. Paulina Alexandra Tello Santillán, Directora Nacional Financiera, dirigido al Sr.

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo, encargado, certifica que: "*...en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 840105 "Vehículos", por USD 84.000,00 incluido el IVA, con cargo al Proyecto de Fortalecimiento de la Defensoría del Pueblo, de acuerdo a la Certificación de Fondos No. 296.*";

Que, los Términos de Referencia para la ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS UTILITARIOS-SUV 5P 4X2, PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA PLANTA CENTRAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, con un presupuesto referencial de USD $ 75.000,00 (setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA, fueron elaborados por la Sra. Nereyda Vélez Gavilánez, Asistente de Abogacía de la Dirección Nacional Administrativa y aprobados por el Sr. Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo, encargado;

Que, el Dr. Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo, mediante Resolución No 071-DPE-DNJ-2013-PMC de fecha 12 de abril de 2013: a) autorizó el inicio del proceso por subasta inversa electrónica asignada con el código No. SIE-DPE-006-2013 y aprobó los pliegos del mismo, para la ADQUISICION DE TRES VEHICULOS UTILITARIOS – SUV 5P 4X2 PARA FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA PLANTA CENTRAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, con cargo a la partida presupuestaria No. 840105 correspondiente a "Vehículos", con un presupuesto referencial de setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 más IVA; b) Designó a los miembros de la Comisión Técnica que está conformada por: Ing. María Belén Palacios, en calidad de Presidenta; Sr. Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, en calidad de titular del área requirente; y, Srta. Adriana Rodriguez en calidad de profesional afín al objeto de la contratación, para el proceso de contratación a seguir y determinó sus atribuciones. c) Designó al señor Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, o quien haga sus veces, como Administrador del Contrato, de conformidad con lo previsto en los Pliegos.

Que, mediante Convocatoria realizada el 15 de abril de 2013 a las 16:00, a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec, la Defensoría del Pueblo convocó a las personas naturales y jurídicas, nacionales, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la Adquisición de tres vehículos utilitarios SUV 5P 4x2 para el fortalecimiento y desarrollo de la Planta Central de la Defensoría del Pueblo;

Que, mediante Acta de Respuestas de 17 de abril de 2013, ante la pregunta formulada por uno de los interesados en el proceso, la Comisión Técnica aclara que: "*en virtud de las últimas disposiciones de la Superintendencia de bancos y Seguros, el requisito del Certificado origianl o copia certificada conferida por la Central de Riesgos de la Superintendencia de Bancos y Seguros o certificado emitido por el Buró de Información Crediticia, que acredite que el oferente no tiene créditos vencidos calificados con la letra E en las instituciones del sistema financiero, cuyo capital pertenezca total o parcialmente a entidades del sector público, se omite.*";

Que, en atención a la Convocatoria efectuada, la empresa Omnibus BB Transportes S.A., presenta su oferta con fecha 18 de abril de 2013 a las 09h15, en sobre cerrado, según consta en la nota que se adjunta al sobre de la oferta;

Que, la Comisión Técnica mediante Acta de Apertura de Sobres de fecha 18 de abril de

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

2013, concluye que dentro del plazo para la presentación de ofertas, se presentó una oferta presentada OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A.;

Que, mediante Acta de Convalidación de Errores de fecha 19 de abril de 2013 la Comisión Técnica manifiesta que: *"De la evaluación de la única oferta presentada por el Oferente A se ha verificado el cumplimiento de las especificaciones y requerimientos establecidos en los pliegos y términos de referencia, por lo que se deja sentado esta observación de conformidad a lo estipulado en el artículo 36 del reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.";*

Que, mediante Acta de Calificación de fecha 23 de abril de 2013 la Comisión Técnica concluye que: "*De la evaluación de la única oferta presentada por el Oferente A, se ha verificado el cumplimiento de las especificaciones y requerimientos establecidos en los pliegos y términos de referencia, por lo que se recomienda su habilitación a la siguiente etapa.",* lo cual es aprobado por el Dr. Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo mediante su firma constante en el mismo documento;

Que, mediante Acta de Negociación Única del Proceso de 26 de abril de 2013, suscrita entre los miembros de la Comisión Técnica y la Sra. Carolina Débora Ballina en representación de Omnibus BB Transportes S.A., se llevó a cabo la negociación de la oferta, y en su parte pertinente manifiesta: *"Con esta fecha, las partes acuerdan suscribir el presente instrumento, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 47 del reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para negociar en una sola sesión el precio de la oferta económica del único oferente habilitado, que es de setenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve dóalres de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD $ 74.999,00). Toma la palabra la Presidenta de la Comisión Técnica y da lectura al artículo 47 del reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y del presupuesto referencial el cual es de setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos; luego de lo cual, la Oferente pide la palabra y manifiesta que cabría una rebaja de hasta sesenta y sesis mil trescientos sesenta dóalres de los Estadoa Unidos de América con cero centavos, mas IVA. Nuevamente la Presidenta de la Comisión Técnica toma la palabra y solicita que mejore su oferta ante lo cual la Oferente insiste que no puede realizar otra rebaja. Finalmente la Comisión Técnica y la Oferente aceptan la rebaja del 11.516% del presupuesto referencial, equivalente a USD $ 8.637 dóalres de los Estados Unidos de América con 00/100 centavos...De la negociaicón efectuada se desprende que el precio final propuesto por la Oferente Omnibus BB Transportes S.A., es de sesenta y seis mil trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 centavos (USD 66.360,00) más IVA.",* lo cual es aprobado por el Dr. Patricio Benalcázar, Defensor del Pueblo subrogante mediante su firma inserta en el mismo documento.

Que, mediante memorando Nro. DPE-DNA-2013-0523-M de fecha 26 de abril de 2013, el señor Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, remite a la Dirección Nacional Jurídica el expediente a fin de que se elabore la respectiva Resolución de Adjudicación y contrato del referido proceso;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Ibídem, corresponde a la máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicar el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

6 de la citada Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento;

Que, el artículo 48 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el período de puja o de la negociación realizada, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución, de conformidad con la ley."*;

Que, mediante Acción de Personal No. 0305-2013 de fecha 15 de abril de 2013, el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero de la Defensoría del Pueblo, subroga las funciones de Defensor del Pueblo, durante el período del 24 al 27 de abril de 2013;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General; y, el Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012,

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TRES VEHICULOS UTILITARIOS SUV 5P PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA PLANTA CENTRAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, a favor de la empresa OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A., con RUC No. 1790233979001, por el valor total de USD $ 66.360,00 dólares (sesenta y sesis mil trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, y por el plazo de entrega de 30 días calendario contados a partir de la firma del contrato.

Art. 2.- Disponer a la Dirección Nacional Jurídica la elaboración del respectivo contrato.

Art. 3.- Disponer a la Dirección Nacional Financiera, que efectúe los pagos correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en el ordenamiento jurídico vigente.

Art. 4.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 5.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguese a las Direcciones Nacional Administrativa, Nacional Jurídica y Nacional Financiera, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Comuníquese y Publíquese en el Portal www.compraspublicas.gob.ec

Dado en Quito, en el Despacho del Defensor del Pueblo Subrogante, a 26 de abril de 2013.

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
DEFENSOR DEL PUEBLO SUBROGANTE

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec